



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

DECRETO N° **2981** / 2013

ARICA, 21 de Marzo de 2013

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de FERNANDEZ GONZALEZ DANNY MARCELA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-10668				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS, LACTEOS, CECINAS, ROTISERIA, PAN, FRUTAS, VERDURAS, BAZAR, LIBRERIA, BEBIDAS, HELADOS ENVASADOS, TELEFONO PUBLICO, FOTOCOPIAS,				
Clasificación	Comercial Fuera de Rol				
Dirección Comercial	PJE AMELIA DEL VILLAR 1984				
Nombre del Contribuyente	FERNANDEZ GONZALEZ DANNY MARCELA				
Rut	10973710-0				
Dirección Particular	AV. SAN IGNACIO DE LOYOLA 402				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	18/03/2013	Otorgación N°	6-10668	Fecha	21/03/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”

BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LUIS CANIPA PONCE  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CCG/BCA/EF/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 41S/ Fonos 2206906-2206988